



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA N°

383/00

SALTA, 07 AGO. 2000  
Expediente N° 12.102/99

VISTO:

La Resolución Interna N° 400/99 en donde se da por aprobado por régimen de Promoción Directa la asignatura "Ciencias Sociales II" de la Carrera de Enfermería; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2° se deja establecido que lo informado por el profesor responsable de la asignatura referente a la aprobación, por promoción, quedará condicionada, al cumplimiento de lo establecido por el artículo 2° de la Resolución N° 489/84 para los alumnos que allí se consignan.

Que se ha verificado que los alumnos han aprobado la asignatura correlativa que marca el Plan de Estudios.

Que en consecuencia corresponde tener aprobado por Régimen de Promoción Directa la asignatura "Ciencias Sociales II" para la alumna consignada en el artículo 2° de la Resolución Interna N° 400/99.

POR ELLO; y, en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.** Dejar debidamente establecido que la alumna Silvina del Milagro DIAZ L.U. N° 601.794, D.N.I N° 14.649.743 que figura en el artículo 2° de la Resolución Interna N° 400/99 de la Carrera de Enfermería aprobó la materia correlativa que condicionaba la promoción, nota 8 (ocho).

**Artículo 2°.** Hágase saber y remítase copia a: señor rector, Secretaría Académica y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



Lic. Barbara Hennessey de Sallm  
Secretaria  
Fac. de Ciencias de la Salud



MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ  
DECANO